AVISO LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SID-002-2025, CUYO OBJETO ES «REHABILITACIÓN DE ANDENES, SEPARADORES VIALES, FRANJAS DE AMOBLAMIENTO Y ZONAS ASOCIADAS A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS MEDIANTE ROCERÍA Y PODA TÉCNICA».

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, A través de la plataforma transaccional del SECOP II, se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a MiPymes territorial Cartagena y nacional, las empresas que allegaron dicha solicitud fueron las siguientes:

1. **SAE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S**
2. **OPTISUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S.**

Cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad la disposición legal, y lo señalado en los documentos del proceso la Limitación a Mipymes, del presente proceso es susceptible de **LIMITACIÓN TERRITORIAL CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en la invitación pública.

Los cuales dentro de su solicitud, aportaron la siguiente documentación:

1.SAE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	1. Manifestación para limitar a mipyme territorial Cartagena por parte del represente legal y contador. 2. Certificado de existencia y representación legal, expedido el 05/03/2025. Tamaño de la empresa MICRO. Domicilio Principal: Cartagena - Bolívar.
2.OPTISUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S.	1. Manifestación para limitar a mipyme territorial Cartagena, suscrita por el representante y contador. 2. Certificado de existencia y representación legal, expedido el 04/03/2025, Tamaño de la empresa es MICRO. Domicilio Principal: Cartagena - Bolívar.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las solicitudes de limitación a Mipymes territoriales presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-SID-002-2025** y la documentación aportada para acreditar los requisitos para participar en convocatorias limitadas **CUMPLE** con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la presente selección será limitada en las condiciones anteriormente señaladas.

Que conforme a lo antes expuesto, el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

AVISA:

Que al cumplirse con los preceptos legales, el proceso **SAMC-SID-002-2025** SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIAL CARTAGENA.